

BOLETÍN DE ACTUALIDAD JURÍDICA AMBIENTAL

MARZO 2025

Sección de Derecho Ambiental - ICAB



LinkedIn: Secció de Dret Ambiental de l'ICAB



E-mail: seccioambiental@icab.cat

TOP NOVEDADES

1. Resolució TER/655/2025, de 27 de febrer, per la que se aprueba el Programa de Inspecció Ambiental Integrada de Catalunya per al any 2025

Esta resolució estableix el Programa de Inspecció Ambiental Integrada de Catalunya per al 2025, definint les directrius i objectius de les inspeccions ambientals en activitats e instal·lacions sotjertes a autorització ambiental. El programa busca assegurar el compliment de la normativa ambiental, prevenir la contaminació i promoure la millora continua en la gestió ambiental.

2. La Voz de Galicia, secció Economia (21 de març de 2025). "El Supremo avala de nou la tramitació de les parcs eòlics en Galicia"

Este artíclel informa sobre la recient decisió del Tribunal Supremo que respalda la legalitat de la tramitació de parcs eòlics en Galicia, rechazando que la compartició de infraestructuras de conexió entre projectes impliqui una fragmentació artificial. Esta sentència senta un precedent que podria facilitar el desbloqueo de numerosos projectes eòlics paralizados en la región, impulsando así el desarrollo de energías renovables y la economía local.

3. Comunicació de la Comissió sobre la interpretació i aplicació de determinades disposicions legals del acte delegat de taxonomia medioambiental de la UE, el acte delegat de taxonomia climàtica de la UE i el acte delegat sobre divulgació de informació relacionada amb la taxonomia de la UE

Esta comunicació de la Comissió Europea proporciona aclaracions sobre la interpretació i aplicació de disposicions clau en els actes delegats relacionats amb la taxonomia de la UE. Su objetivo es facilitar la implementación coherente de criterios técnicos para identificar actividades económicas sostenibles y mejorar la transparencia en la divulgación de información. Las principales implicaciones prácticas incluyen una mayor claridad para las empresas en la clasificación de sus actividades sostenibles y en la presentación de informes, lo que contribuye a una inversión más informada y alineada con los objetivos medioambientales de la UE.

4. Decisió de Execució (UE) 2025/439 de la Comissió, de 28 de febrer de 2025, per la que se estableix una llista de observació de substàncies a efectes de seguiment a nivell de la Unió en el àmbit de la política de aigües, de conformitat amb la Directiva 2008/105/CE del Parlament Europeu i del Consell.

Esta decisió actualiza la llista de observació de substàncies que requereixen seguiment en el àmbit de la política de aigües de la UE. Incluye substàncies que pueden representar un riesgo significativo para el medio acuático, pero para las cuales se necesitan más datos de seguimiento. La lista sirve como base para futuras evaluaciones de riesgo y posibles regulaciones, garantizando la protección de los recursos hídricos y la salud pública en la Unión Europea.



ÍNDICE

A. NORMAS Y DISPOSICIONES COMUNITARIAS E INTERNACIONALES.....	3
1. Transición ecológica y sostenibilidad	3
2. Atmósfera.....	3
3. Aguas	4
4. Ganadería	5
B. NORMAS Y DISPOSICIONES ESTATALES	5
1. Industria	5
2. Energía.....	5
3. Aguas	5
C. NORMAS Y DISPOSICIONES AUTONÓMICAS.....	6
1. Industria	6
2. Organización de la administración ambiental.....	6
D. NORMATIVA EN TRAMITACIÓN	7
E. SENTENCIAS DESTACADAS	8
1. Tribunal Constitucional.....	8
2. Tribunal Supremo	8
3. Tribunales Superiores de Justicia.....	9
F. OTROS PRONUNCIAMIENTOS.....	12
G. ARTÍCULOS Y NOTAS DE PRENSA.....	12

A. NORMAS Y DISPOSICIONES COMUNITARIAS E INTERNACIONALES¹

1. Transición ecológica y sostenibilidad

- * [Comunicación de la Comisión](#) sobre la interpretación y aplicación de determinadas disposiciones legales del acto delegado de taxonomía medioambiental de la UE, el acto delegado de taxonomía climática de la UE y el acto delegado sobre divulgación de información relacionada con la taxonomía de la UE

Destacado: Esta comunicación de la Comisión Europea proporciona aclaraciones sobre la interpretación y aplicación de disposiciones clave en los actos delegados relacionados con la taxonomía de la UE. Su objetivo es facilitar la implementación coherente de criterios técnicos para identificar actividades económicas sostenibles y mejorar la transparencia en la divulgación de información. Las principales implicaciones prácticas incluyen una mayor claridad para las empresas en la clasificación de sus actividades sostenibles y en la presentación de informes, lo que contribuye a una inversión más informada y alineada con los objetivos medioambientales de la UE.

- [Reglamento Delegado \(UE\) 2025/452 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2024](#), que corrige el Reglamento Delegado (UE) 2021/642 por el que se modifica el anexo III del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a determinadas informaciones que deben figurar en el etiquetado de los productos ecológicos.
- [Reglamento Delegado \(UE\) 2025/422 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2024](#), por el que se completa el Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican el contenido, las metodologías y la presentación de la información relativa a los indicadores de sostenibilidad en relación con los efectos adversos sobre el clima y otros efectos adversos relacionados con el medio ambiente.

2. Atmósfera

- [Corrección de errores del Reglamento \(UE\) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024](#), sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) nº 517/2014.

¹ Puede accederse al texto de la norma pulsando Ctrl + botón izquierdo del ratón encima de la disposición.

- [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2025/627 de la Comisión, de 28 de marzo de 2025](#), por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos de los certificados de las personas físicas y las condiciones para el reconocimiento mutuo de dichos certificados en lo que respecta a la instalación, el mantenimiento o la revisión, la reparación o el desmontaje de los conmutadores eléctricos fijos que contengan gases fluorados de efecto invernadero y la recuperación de gases fluorados de efecto invernadero de los conmutadores eléctricos fijos, y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2066 de la Comisión.
- [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2025/625 de la Comisión, de 28 de marzo de 2025](#), por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos de los certificados de las personas físicas y jurídicas y las condiciones para el reconocimiento mutuo de dichos certificados en lo que respecta a los aparatos fijos de protección contra incendios que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero u otras alternativas pertinentes, y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 304/2008 de la Comisión.
- [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2025/623 de la Comisión, de 28 de marzo de 2025](#), por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos de los certificados de las personas físicas y las condiciones para el reconocimiento mutuo de dichos certificados en lo que respecta a la recuperación de disolventes a base de gases fluorados de efecto invernadero de los aparatos y se deroga el Reglamento (CE) nº 306/2008 de la Comisión.

3. Aguas

- ✳ Decisión de Ejecución (UE) 2025/439 de la Comisión, de 28 de febrero de 2025, por la que se establece una lista de observación de sustancias a efectos de seguimiento a nivel de la Unión en el ámbito de la política de aguas, de conformidad con la Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Destacado: Esta decisión actualiza la lista de observación de sustancias que requieren seguimiento en el ámbito de la política de aguas de la UE. Incluye sustancias que pueden representar un riesgo significativo para el medio acuático, pero para las cuales se necesitan más datos de seguimiento. La lista sirve como base para futuras evaluaciones de riesgo y posibles regulaciones, garantizando la protección de los recursos hídricos y la salud pública en la Unión Europea.

4. Ganadería

- [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2025/448 de la Comisión, de 28 de enero de 2025](#), que modifica los anexos I y II del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, por el que se establecen medidas especiales de control de la peste porcina africana.

B. NORMAS Y DISPOSICIONES ESTATALES²

1. Industria

- [Orden TDF/240/2025, de 1 de marzo](#), por la que se modifica la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas y medianas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).

2. Energía

- [Orden TED/243/2025, de 12 de marzo](#), por la que se corrigen errores en la Orden TED/197/2025, de 26 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante certificados de ahorro energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2025.
- [Resolución de 26 de marzo de 2025](#), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

3. Aguas

- ✳ [Real Decreto 105/2025, de 18 de febrero](#), por el que se modifica el Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto, y el Real Decreto 948/2009, de 5 de junio, para reforzar la gobernanza de la lucha contra la desertificación en España.

Destacado: Este Real Decreto introduce modificaciones en los Reales Decretos 1424/2008 y 948/2009 con el objetivo de reforzar la gobernanza en la lucha contra la desertificación en España. Las modificaciones incluyen cambios en la composición y funciones del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, así como de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Estas modificaciones

² Puede accederse al texto de la norma pulsando Ctrl + botón izquierdo del ratón encima de la disposición.

buscan mejorar la eficacia de las políticas y acciones destinadas a combatir la desertificación en el territorio nacional.

C. NORMAS Y DISPOSICIONES AUTONÓMICAS³

1. Industria

- * [Resolució EMT/810/2025, de 5 de març](#), por la que se hace pública y se abre la convocatoria de la línea de subvenciones para proyectos de inversiones productivas en Cataluña (ref. BDNS 818991)

Destacado: Esta resolución convoca las subvenciones destinadas a proyectos de inversiones productivas en Cataluña, con el objetivo de impulsar la competitividad empresarial y la creación de empleo en la región.

- * [Resolució EMT/815/2025, de 9 de març](#), por la que se abre la convocatoria para el año 2025 de la línea de subvenciones a planes de actuación de los agentes de dinamización de clústers (ref. BDNS 819002)

Destacado: Esta resolución establece la convocatoria de subvenciones para planes de actuación de agentes que fomentan la colaboración empresarial en clústers, con el fin de fortalecer el tejido industrial y la innovación en Cataluña.

2. Organización de la administración ambiental

- * [Decret 30/2025, de 4 de març](#), de modificació del Decret 318/2024, de 17 de setembre, de reestructuració del Departament de Territori, Habitatge i Transició Ecològica

Destacado: Este decreto modifica el Decreto 318/2024 para actualizar la estructura del Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica. La principal novedad es la creación de una nueva dirección general encargada del desarrollo y actualización del Plan territorial general de Cataluña, que llevaba casi tres décadas sin renovarse. Esta dirección también se ocupará de los planes territoriales parciales, próximos a finalizar su período de proyección. La reestructuración busca mejorar la planificación territorial y adaptarla a las necesidades actuales, afectando a las entidades y profesionales involucrados en la ordenación del territorio y la gestión urbanística en Cataluña.

- * [Resolució TER/655/2025, de 27 de febrer](#), por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental Integrada de Cataluña para el año 2025

³ Puede accederse al texto de la norma pulsando Ctrl + botón izquierdo del ratón encima de la disposición.

Destacado: Esta resolución establece el Programa de Inspección Ambiental Integrada de Cataluña para 2025, definiendo las directrices y objetivos de las inspecciones ambientales en actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental. El programa busca asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental, prevenir la contaminación y promover la mejora continua en la gestión ambiental.

D. NORMATIVA EN TRAMITACIÓN

- ✳ [Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo](#), por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Destacado: El Pleno del Congreso ha tomado en consideración esta proposición de ley, que busca actualizar la Ley 1/2005 para incorporar las últimas directrices europeas en materia de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. El objetivo es fortalecer el marco legal que regula este mercado, facilitando una reducción más efectiva de las emisiones y contribuyendo al cumplimiento de los compromisos climáticos internacionales. Las principales implicaciones prácticas incluyen la adaptación de las empresas sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión a nuevas obligaciones y posibles ajustes en la asignación y gestión de estos derechos, incentivando inversiones en tecnologías más limpias y sostenibles.

- ✳ [Real Decreto por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono](#)

Destacado: El Consejo de Ministros ha anunciado la aprobación de este Real Decreto, que establece la creación de un registro que permitirá a empresas, administraciones y otras organizaciones españolas calcular, reducir y compensar las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por su actividad. Además, introduce la obligatoriedad para ciertas empresas y para la Administración General del Estado de calcular su huella de carbono, elaborar y publicar planes de reducción de emisiones, reforzando el compromiso climático del país. Este Real Decreto modifica y amplía el marco establecido por el Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, adaptándose a los compromisos adquiridos en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

- ✳ [Iniciativa: Traslados de residuos](#): interoperabilidad de los sistemas para la presentación y el intercambio electrónicos de información y documentos.

Destacado: Esta iniciativa de la Comisión Europea busca mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión de los traslados de residuos dentro de la Unión Europea mediante la interoperabilidad de los sistemas electrónicos utilizados para la

presentación y el intercambio de información y documentos. Al armonizar y conectar estos sistemas, se pretende facilitar el cumplimiento de las normativas, reducir la carga administrativa para las empresas y autoridades competentes, y reforzar la supervisión y el control de los traslados de residuos, contribuyendo así a una gestión más sostenible y segura de los residuos en la UE.

✳ [Proyecto de Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario](#)

Destacado: Este proyecto de ley tiene como objetivo reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos en toda la cadena alimentaria, desde la producción hasta el consumo. Propone la implementación de planes de prevención por parte de las empresas, la promoción de prácticas de consumo responsable y la donación de excedentes alimentarios a organizaciones benéficas. Además, establece medidas para sensibilizar a la población sobre el valor de los alimentos y la necesidad de minimizar su desperdicio. Las implicaciones prácticas incluyen obligaciones para los operadores del sector alimentario y campañas educativas dirigidas a los consumidores.

E. SENTENCIAS DESTACADAS⁴

1. Tribunal Constitucional

✳ [Sentencia del Tribunal Constitucional 119/2024](#), de 25 de septiembre de 2024.

Destacado: El Tribunal Constitucional desestima el conflicto de competencias planteado por el Gobierno de Canarias y confirma que la potestad para declarar la caducidad de la concesión sobre el dominio público marítimo-terrestre corresponde exclusivamente al Estado. La sentencia concluye que esta decisión no forma parte de la ordenación del litoral atribuida a la Comunidad Autónoma, sino que responde a la competencia estatal de definir el régimen jurídico del dominio público marítimo-terrestre, garantizando su integridad y evitando la perpetuación de derechos de ocupación contrarios a la Ley de Costas.

2. Tribunal Supremo

✳ [Sentencia del Tribunal Supremo n.º 1779/2024](#), de 7 de noviembre de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª; rec. 499/2023)

Destacado: El Tribunal desestima el recurso en el que se solicita la nulidad del Real Decreto 35/2023, que revisa los planes hidrológicos de varias demarcaciones hidrográficas en España por infracción en el ámbito competencial (art. 148 y 149 CE), en la configuración de los caudales ecológicos y las deficiencias en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (“MAIN”). El

⁴ Para la selección de las sentencias se toma como referencia la fecha de publicación de la resolución en la base de datos correspondiente, que puede ser significativamente posterior a la de su emisión

Tribunal Supremo desestima el recurso, concluyendo que no se han demostrado las infracciones alegadas y que la planificación hidrológica y la coordinación de los planes de cuenca son adecuadas y necesarias.

- ✳ [Sentencia del Tribunal Supremo n.º 1977/2024](#), de 17 de diciembre de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª; rec. 567/2023).

Destacado: El Tribunal Supremo desestima el recurso y confirma que la "pasta de soldadura caducada" es un residuo, aunque pueda reutilizarse tras un proceso de transformación. Considera que ha perdido su utilidad original y su poseedor debe deshacerse de ella, lo que encaja en la definición legal de residuo. Además, subraya que el valor comercial de una sustancia no impide su calificación como residuo si requiere tratamiento previo para su reutilización. Con ello, el Supremo sigue la doctrina del TJUE y refuerza la aplicación estricta de la normativa de residuos.

3. Tribunales Superiores de Justicia

- ✳ [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias n.º 880/2024](#), de 24 de enero de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª; rec. 569/2024).

Destacado: El Tribunal deniega la solicitud de autorización para el uso de un aparcamiento en una parcela situada en una Zona de Especial Valor Paisajístico. La resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias se hallaba debidamente motivada y no se llega a demostrar que exista una necesidad imperiosa de utilizar dicha parcela dado que existen otras áreas autorizadas que cumplen con las necesidades de los usuarios que decidan acudir a la playa.

- ✳ [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia n.º. 44/2024](#), de 5 de febrero de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª; rec. 4196/2022)

Destacado: El Tribunal reconoce la legitimación de la recurrente para solicitar la iniciación de un procedimiento sancionador contra una entidad con Autorización Ambiental Integrada ("AAI") para la fabricación de conservas en Boiro, A Coruña. Las infracciones administrativas alegadas afectarían a la producción del criadero de marisco de la recurrente, por lo que según el Tribunal su interés reside no solo en los efectos sobre la entidad sancionada, sino en la revocación de la AAI que conllevaría. Por lo tanto, el Tribunal considera que la recurrente tiene interés legítimo y accede a la solicitud de incoación del procedimiento sancionador, al apreciar indicios de infracción administrativa.

- ✳ [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía n.º. 3084/2024](#), de 9 de octubre de 2024 (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 3ª, rec. 1088/2024)

Destacado: El Tribunal considera no acreditado el perjuicio a la salud e integridad física de unos vecinos, debido a la inactividad del Ayuntamiento de La Zubia en la clausura de una terraza de bar que generaba ruidos molestos. Aunque se aportaron informes que indicaban que el nivel de

ruido del bar superaba la normativa, no se habían presentado informes que acreditaran el nivel de ruido en el interior de los domicilios de los vecinos ni dictámenes médicos que detallaran el daño a los mismos. Por lo tanto, no procede declarar la vulneración de los derechos a la intimidad y a la integridad física y moral de los vecinos.

- ✳ [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León n.º 213/2024](#), de 8 de noviembre de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª; rec. 111/2024).

Destacado: La Sala conoce el recurso de apelación contra la sentencia que desestimó su impugnación de la denegación de autorización para la explotación minera en Bonilla de la Sierra (Ávila). La denegación se basó en el impacto visual negativo sobre bienes declarados de interés cultural (“BIC”), la alteración espacial del entorno y la incompatibilidad con los valores patrimoniales protegidos. El tribunal confirma la inadmisión del recurso contra la declaración de impacto ambiental (“DIA”) por desviación procesal, ya que la empresa no impugnó directamente dicha declaración ni la resolución que la hizo pública. Sin embargo, en cuanto al fondo del asunto, la Sala estima parcialmente el recurso, concluyendo que la afección visual y la alteración del entorno son mínimas. Se destaca que los frentes mineros están a 2,6 y 5 km del núcleo urbano, con barreras naturales que reducen su visibilidad, y que no existen protecciones específicas del paisaje ni pruebas de impacto arqueológico. La resolución de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural no concreta los valores que justificaron la declaración de BIC ni aporta informes técnicos sólidos sobre la afección al entorno. Además, el tribunal otorga mayor peso al informe pericial de parte, que refuta la relevancia del impacto visual y ambiental. En consecuencia, se estima parcialmente el recurso, anulando la denegación de la autorización minera, pero manteniendo la inadmisión de la impugnación contra la DIA.

- ✳ [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía n.º 3515/2024](#), de 14 de noviembre de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª; rec. 1012/2020)

Destacado: a Sala desestima el recurso contencioso-administrativo de una propietaria de terrenos afectados por la resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua que aprueba el proyecto de Agrupación de Vertidos de Jete, Otívar y Lentejé. La recurrente alegaba vulneración del principio de legalidad y seguridad jurídica, pero la Sala concluye que la decisión de agrupar los vertidos fue justificada adecuadamente y no es arbitraria. Además, la falta de alegaciones de la recurrente durante el trámite de información pública refuerza la desestimación de la demanda.

- ✳ [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León n.º. 1384/2024](#), de 18 de noviembre de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª; rec. 932/2023)

Destacado: El Tribunal confirma la denegación de una solicitud de autorización de cambio de uso forestal a agrícola de una parcela en Valladolid. El Tribunal considera que, aunque en el pasado la parcela estuvo destinada a uso agrícola, actualmente tiene la consideración de monte. Al encontrarse en un estado de conservación desfavorable, de conformidad con el Decreto

2912/1991, no procede accedir al canvi sol·licitat, pués el valor ecològic de la flora i la fauna podria verse perjudicat.

- ✳ [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía n.º 3565/2024](#), de 18 de novembre de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Secció 3ª; rec. 550/2011)

Destacado: El 22 de juliol de 2009, el Servei de Protecció de la Naturalesa de la Guardia Civil inspeccionó un hivernaderu en El Ejido, encontrando productos fitosanitarios no registrados, incluyendo benzoato de emamectina, una sustancia muy peligrosa. Se inició un procedimiento sancionador que concluyó con una multa de 120.001,00 € el 2 de agosto de 2010. El denunciado recurrió alegando la existencia de una cuestión prejudicial penal y la vulneración del principio de non bis in idem, que impide sancionar los mismos hechos en vía administrativa y penal. La Administración argumentó que no hubo tal vulneración, ya que el recurrente no estaba imputado inicialmente en el procedimiento penal. Sin embargo, el Tribunal constató que el recurrente fue imputado posteriormente en el procedimiento penal, lo que vulneró la preferencia de la autoridad judicial penal sobre la Administración. Por ello, la Sala estima el recurso por vulneración del principio de non bis in idem.

- ✳ [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León n.º 1388/2024](#), de 20 de noviembre de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Secció 2ª; rec. 674/2020)

Destacado: La Sala desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Plataforma Bierzo Aire Limpio contra una modificación de una Autorización Ambiental de una cementera para permitir el aprovechamiento energético de residuos mediante co-incineración. Esta Plataforma criticó el supuesto fraccionamiento del proyecto en fraude de ley, así como la falta de toma en consideración de los efectos de este sobre la salud, la agricultura o el turismo, entre otras cuestiones. La Sala considera que la actuación de la Administración en el marco del proyecto es correcta, y pone en valor la valorización energética en el marco de la jerarquía de los residuos.

- ✳ [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León n.º 1568/2024](#), de 20 de diciembre de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Secció 1ª; rec. 58/2023)

Destacado: La Sala desestima el recurso de apelación interpuesto por Plataforma Bierzo Aire Limpio contra la sentencia que validó las autorizaciones de uso excepcional en suelo rústico para la central térmica de biomasa de Cubillos del Sil. La Sala considera que se cumplió adecuadamente el trámite de información pública y que las instalaciones de bombeo y la línea eléctrica son compatibles con el planeamiento vigente, no siendo consideradas de uso industrial. Además, descarta la necesidad de una autorización ambiental específica para estas infraestructuras.

- ✳ [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León n.º 1574/2024](#), de 23 de diciembre de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Secció 1ª; rec. 1097/2021)

Destacado: La Asociación "Ecologistas en Acción de la provincia de León" interpuso un recurso contencioso administrativo contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) que otorgaba a un particular la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Lucillo (León) para uso industrial. La Sala desestimó el recurso alegando que las autorizaciones mencionadas no son competencia de la CHD, que existe disponibilidad de los terrenos, y que el informe sobre la Red Natura 2000 no es necesario para la concesión de agua. Además, se confirmó la compatibilidad del proyecto con el Plan Hidrológico del Duero.

- * [Borrador de Comunicación de la Comisión](#) - Marco de Ayudas Estatales del Pacto Industrial Limpio

Destacado: Este borrador establece el marco de ayudas estatales del Pacto Industrial Limpio, detallando los criterios que la Comisión aplicará para evaluar las ayudas estatales destinadas a apoyar objetivos relacionados con la descarbonización industrial y la promoción de tecnologías limpias en Europa. La consulta pública, abierta hasta el 25 de abril de 2025, busca recabar opiniones y comentarios sobre este marco para su posible implementación.

F. OTROS PRONUNCIAMIENTOS

- * [Resolución de 4 de marzo de 2025](#), de la Dirección General de la Costa y del Mar, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2025, por el que se declara la utilidad pública de determinados bienes y derechos en el término municipal Carboneras (Almería) al amparo de lo recogido en la disposición adicional tercera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Destacado: Esta resolución declara la utilidad pública de determinados bienes y derechos en el municipio de Carboneras (Almería), al amparo de la disposición adicional tercera de la Ley 22/1988, de Costas. El objetivo principal es facilitar la ejecución de proyectos relacionados con la gestión del litoral y la protección del medio ambiente en la zona afectada. La declaración tiene implicaciones para el uso y gestión de estos bienes y derechos en el marco de la normativa costera.

G. ARTÍCULOS Y NOTAS DE PRENSA

- * [La Voz de Galicia](#), sección Economía (21 de marzo de 2025). "El Supremo avala de nuevo la tramitación de los parques eólicos en Galicia"

Destacado: Este artículo informa sobre la reciente decisión del Tribunal Supremo que respalda la legalidad de la tramitación de parques eólicos en Galicia, rechazando que la compartición de infraestructuras de conexión entre proyectos implique una



fragmentació artificial. Esta sentència senta un precedent que podria facilitar el desbloqueu de nombrosos projectes eòlics paralizados en la regió, impulsando así el desarrollo de energías renovables y la economía local.

* * *

Barcelona, 9 de abril de 2025